

DECISIÓN 2014/265/PESC DEL CONSEJO**de 12 de mayo de 2014****por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de marzo de 2014 el Consejo adoptó la Decisión 2014/145/PESC ⁽¹⁾.
- (2) En vista de la gravedad de la situación existente en Ucrania, las restricciones en materia de admisión y de inmovilización de fondos y recursos económicos deben aplicarse a las personas responsables de acciones o políticas que menoscaben o amenacen la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, o la estabilidad o seguridad en Ucrania, o que apoyen activamente o ejecuten esas acciones o políticas, o que obstaculicen la labor de las organizaciones internacionales en Ucrania, y a las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos asociados a ellas, o a las personas jurídicas, entidades u organismos en Crimea o Sebastopol cuya propiedad se haya transmitido en contravención del Derecho ucraniano, o a las personas jurídicas, entidades u organismos que se hayan beneficiado de esa transmisión de propiedad. Los beneficiarios de la transmisión de propiedad deben ser considerados como personas jurídicas, entidades u organismos que se han convertido en propietarios de activos transferidos en infracción del Derecho ucraniano tras la anexión de Crimea y Sebastopol.
- (3) Además, el Consejo considera que se deben añadir más personas y entidades a la lista de personas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC.
- (4) Es necesaria una actuación ulterior de la Unión para ejecutar determinadas medidas.
- (5) Se debe modificar en consecuencia la Decisión 2014/145/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2014/145/PESC se modifica como sigue:

- 1) El apartado 1 del artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para prevenir que entren o transiten por sus territorios las personas físicas responsables de acciones o políticas que menoscaben o amenacen la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, o la estabilidad o seguridad en Ucrania, o que apoyen activamente o ejecuten esas acciones o políticas, o que obstaculicen la labor de las organizaciones internacionales en Ucrania, y las personas físicas asociadas a ellas, incluidas en la lista del anexo.»

- 2) En el artículo 2, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. Se inmovilizarán todos los fondos y recursos económicos que sean pertenencia, sean propiedad, estén en poder o estén bajo el control de personas físicas responsables de acciones o políticas que menoscaben o amenacen la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, o la estabilidad o seguridad en Ucrania, o que apoyen activamente o ejecuten esas acciones o políticas, o que obstaculicen la labor de las organizaciones internacionales en Ucrania, y de personas físicas o jurídicas, entidades u organismos asociados a ellas, o de personas jurídicas, entidades u organismos en Crimea o Sebastopol cuya propiedad se haya transmitido en contravención del Derecho ucraniano, o de personas jurídicas, entidades u organismos que se hayan beneficiado de esa transmisión de propiedad, que se incluyan en la lista del anexo.»

- 3) En el artículo 3, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. El Consejo, por unanimidad y previa propuesta de un Estado miembro o del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, decidirá sobre el establecimiento y la modificación de la lista del anexo.»

⁽¹⁾ Decisión 2014/145/PESC del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO L 78 de 17.3.2014, p. 16).

Artículo 2

Las personas y entidades enumeradas en el anexo de la presente Decisión serán añadidas a la lista que figura en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 12 de mayo de 2014.

Por el Consejo
El Presidente
C. ASHTON

ANEXO

Lista de personas y entidades a las que se refiere el artículo 2

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
1.	Vyacheslav Viktorovich VOLODIN	Nacido el 4.2.1964 en Alekseevka, región de Saratov.	Primer Jefe Adjunto de Personal de la Administración Presidencial de Rusia. Responsable de supervisar la integración política de la región ucraniana anexionada de Crimea en la Federación de Rusia.	12.5.2014
2.	Vladimir SHAMANOV	Nacido el 15.2.1954 en Barnaul.	Comandante de las tropas aerotransportadas de Rusia, Coronel General. Desde su alto cargo, es responsable del despliegue de fuerzas aerotransportadas rusas en Crimea.	12.5.2014
3.	Vladimir Nikolaeovich PLIGIN	Nacido el 19.5.1960 en Ignatovo, Vologodsk Oblast, URSS.	Presidente del Comité de Derecho Constitucional de la Duma. Responsable de facilitar la adopción de legislación sobre la anexión de Crimea y Sebastopol a la Federación de Rusia.	12.5.2014
4.	Petr Grigorievich JAROSH		Jefe en funciones del Servicio Federal de Migración para Crimea. Responsable de la expedición sistemática y rápida de pasaportes rusos a residentes de Crimea.	12.5.2014
5.	Oleg Grigorievich KOZYURA	Nacido el 19.12.1962 en Zaporozhye.	Jefe en funciones del Servicio Federal de Migración para Sebastopol. Responsable de la expedición sistemática y rápida de pasaportes rusos a residentes de Crimea.	12.5.2014
6.	Viacheslav PONOMARIOV		Alcalde autoproclamado de Slaviansk. Ponomarev pidió a Vladimir Putin que enviara tropas rusas para proteger la ciudad y después le solicitó que proporcionara armas. Los hombres de Ponomarev están implicados en secuestros (raptaron al periodista ucraniano Irma Krat y a Simon Ostrovsky, periodista de Vice News, que fueron liberados posteriormente; retuvieron a observadores militares destacados en virtud del Documento de Viena de la OSCE).	12.5.2014
7.	Igor Mykolaiovych BEZLER	Nacido en 1965.	Uno de los dirigentes de la autoproclamada milicia de Horlivka. Tomó el control del Servicio de Seguridad del Departamento de Ucrania en el edificio de la región de Donetsk y después tomó la oficina zonal del Ministerio del Interior en la ciudad de Horlivka. Tiene vínculos con Ihor Strielkov, bajo cuyo mando, según el Servicio de Seguridad de Crimea, participó en el asesinato de Volodymyr Rybak, Concejal Popular del Ayuntamiento de Horlivka.	12.5.2014

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
8.	Igor KAKIDZ-YANOV		Uno de los dirigentes de las fuerzas armadas de la autoproclamada «República Popular de Donetsk». El objetivo de dichas fuerzas es «proteger a los ciudadanos de la República Popular de Donetsk y la integridad territorial de la República» según Pushylin, uno de los dirigentes de la «República Popular de Donetsk».	12.5.2014
9.	Oleg TSARIOV		Miembro de la Rada. Pidió públicamente la creación de la República Federal de Novorossia, integrada por las regiones del sudeste de Ucrania.	12.5.2014
10.	Roman LYAGIN		Jefe de la Comisión Electoral Central de la «República Popular de Donetsk». Organizó activamente el referéndum del 11 de mayo sobre la autodeterminación de la «República Popular de Donetsk».	12.5.2014
11.	Aleksandr MALYKHIN		Jefe de la Comisión Electoral Central de la «República Popular de Lugansk». Organizó activamente el referéndum del 11 de mayo sobre la autodeterminación de la «República Popular de Lugansk».	12.5.2014
12.	Natalia Vladimirovna POKLONSKAYA	Nacida el 18.3.1980 en Eupatoria.	Fiscal de Crimea. Ejecutora activa de la anexión de Crimea por parte de Rusia.	12.5.2014
13.	Igor Sergeievich SHEVCHENKO		Fiscal en funciones de Sebastopol. Ejecutor activo de la anexión de Sebastopol por parte de Rusia.	12.5.2014

Entidades:

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
1.	PJSC CHERNOMORNEFTEGAZ		El 17.3.2014, el «Parlamento de Crimea» adoptó una resolución en la que se declaraba la apropiación de activos pertenecientes a la empresa Chernomorneftegaz en nombre de la «República de Crimea». De este modo, la empresa se encuentra efectivamente confiscada por las «autoridades» crimeas.	12.5.2014
2.	FEODOSIA		El 17.3.2014, el «Parlamento de Crimea» adoptó una resolución en la que se declaraba la apropiación de activos pertenecientes a la empresa Feodosia en nombre de la «República de Crimea». De este modo, la empresa se encuentra efectivamente confiscada por las «autoridades» crimeas.	12.5.2014